

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 19 de agosto del 2021

VISTO:

El expediente Nº 21-008957-001, que contiene el Informe Nº 270-2021-LOG/INCEN del Jefe de la Oficina de Logística, Informe Nº 041-2021-LOG/INF-INCEN del Jefe de Información y Programación de la Oficina de Logística, Informe Nº 148-2021-SI-OEPE-INCEN del Supervisor I de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Memorando Nº 131-2021-UPP-OEPE-INCEN del Jefe de la Unidad de Planes y Programas de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Proveído Nº 349-2021-OEPE-INCEN de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y, el Informe Nº 491-2021-OAJ/INCEN de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8, numeral 8.2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF señala: "El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. La declaración de nulidad de oficio y la aprobación de las contrataciones directas no pueden ser objeto de delegación, salvo lo dispuesto en el reglamento";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. Nº 344-2018-EF, establece que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobado con Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, establece que "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, el numeral 7.6.2 señala que "toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"; y, el numeral 7.6.3 instaura que "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere".

Que, mediante Resolución Directoral Nº 014-2021-INCEN-DG de fecha 20 de enero 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas correspondiente al año fiscal 2021; y, mediante Resolución Administrativa Nº 207-2021-OEA-INCEN de fecha 18.06.2021 se aprobó la Primera Modificación del Plan de Contrataciones del año fiscal 2021 del INCEN;

Que, con Informe Nº 270-2021-LOG/INCEN el Jefe de la Oficina de Logística, en atención al Informe Nº 041-2021-LOG/INF-INCEN del Jefe de la Unidad de Información y Programación de



R. FERNÁNDEZ



G. VARGAS



H. Nuñez

la Oficina de Logística, solicita la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del INCN para el ejercicio presupuestal 2021, en la que se incluirá 07 procesos de contratación como se detalla: N° Ref. 10. Tipo de Proceso: Subasta Inversa Electrónica, Objeto de contratación: Bienes, Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar: Adquisición de albumina humana, Valor estimado: S/ 412,362.50, N° Ref. 11. Tipo de Proceso: Licitación Pública, Objeto de contratación: Bienes, Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar: Adquisición de dispositivos médicos, Valor estimado: S/ 1,111,565.40, N° Ref. 12. Tipo de Proceso: Adjudicación Simplificada, Objeto de contratación: Bienes, Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar: Adquisición de mobiliario médico para el Dpto. de Emergencia, Valor estimado: S/ 265,350.00, N° Ref. 13. Tipo de Proceso: Licitación Pública, Objeto de contratación: Bienes, Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar: Adquisición de Mobiliario médico para hospitalización del INCN, Valor estimado: S/ 424,450.00, N° Ref. 14. Tipo de Proceso: Adjudicación Simplificada, Objeto de contratación: servicio, Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar: Servicio de traslado de valores, Valor estimado: S/ 200,903.03, N° Ref. 15. Tipo de Proceso: Adjudicación Simplificada, Objeto de contratación: Bienes, Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar: Adquisición de equipo médico para el departamento de emergencia, valor estimado: S/ 194,000.00, N° Ref. 16. Tipo de Proceso: Adjudicación Simplifica, Objeto de contratación: Bienes, Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar: Adquisición de Instrumental quirúrgico para C.N.Q, Valor estimado: S/ 123,213.50;

Que, asimismo con el informe N° 041-2021-LOG/INF-INCN del Jefe de la Unidad de Información y Programación del Órgano encargo de las contrataciones, informa de la exclusión de cuatro (04) proceso de contratación, aprobados en el Plan Anual de Contrataciones, con Resolución Directoral N° 014-2021-DG/INCN, como se detalla: N° Ref. 2. Tipo de Proceso: Adjudicación Simplificada, Objeto de contratación: servicios, Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar: Servicios de traslado de valores, Valor estimado: S/ 145,942.00, N° Ref. 4. Tipo de Proceso: Adjudicación Simplificada, Objeto de contratación: Bienes, Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar: Adquisición de cereales, granos harina y misceláneos, Valor estimado: S/ 147,154.00, N° Ref. 6. Tipo de Proceso: Adjudicación Simplificada, Objeto de contratación: Bienes, Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar: Adquisición de quesos, aceitunas, embutidos y otros, Valor estimado: S/ 195,600.00 y N° Ref. 7. Tipo de Proceso: Adjudicación Simplifica, Objeto de contratación: Bienes, Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar: Adquisición de lácteos, Valor estimado: S/ 155,059.20;

Que, mediante Memorando N° 0506-2021-OEA-INCN del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la disponibilidad presupuestal y la vinculación con el POI e indique la actividad del POI para la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. N° 344-2018-EF; a lo requerido por el Jefe de la Oficina de Logística según Informe N° 270-2021-LOG/INCN;

Que, a través del Memorando N° 131-2021-UPP-OEPE-INCN, el Jefe de la Unidad de Planes y Programas de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa a la Unidad de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que lo solicitado por la Oficina de Logística con INFORME N 041-2021-LOG/INF-INCN, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, se encuentra articulado en el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 –INCN;

Que, por consiguiente, mediante Informe N° 148-2021-SI-OEPE/INCN, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, concluye que los procedimientos de selección previstos en el anexo de inclusión de procedimientos de selección del plan anual de contrataciones del año fiscal 2021 – segunda modificación, representa un valor estimado de S/. 2 731 844.43, con probable convocatoria entre los meses de agosto y noviembre del presente año; cuenta con viabilidad presupuestal previsto en el Presupuesto



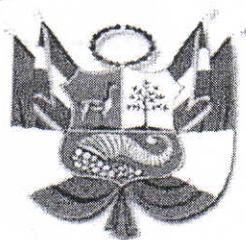
R. FERNÁNDEZ



G. VARGAS



H. NOMEZ



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 19 de agosto del 2021

Institucional Modificado del año fiscal 2021; y, Proveído Nº 349-2021-OEPE-INCN de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, hace suyo el informe en todos sus extremos para su atención correspondiente;

Que, en virtud a lo dispuesto en el literal a) del artículo 1 de la Resolución Directoral Nº 006-2021-DG-INCN de fecha 13 de enero del 2021, se delegada las facultades para aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, durante el año fiscal 2021, al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del INCN;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Institución Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 082-2019-EF; y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF; y modificado mediante Decreto Supremo Nº 377-2019-EF, Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE que aprueba la Directiva 002-2019-OSCE/CD y la Resolución Ministerial Nº 787-2006/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 014-2021-DG-INCN de fecha 20.01.2021, modificada por la Resolución Administrativa Nº 207-2021-OEA-INCN de fecha 18.06.2021, con la finalidad de incluir siete (07) procedimientos de selección y excluir cuatro (04) procedimientos de selección según cuadro adjunto; la misma que forma parte integrante de la presente Resolución en dos (2) folios.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución Administrativa y su anexo en el Sistema Electrónico de Contratación del Estado – SEACE, así como en el portal web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 3º.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones coadyuve en la publicación del presente acto resolutivo en la página web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

.....
Ing. HECTOR RAÚL NUÑEZ FLORES
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración



R. FERNÁNDEZ



G. VARGAS



SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
EXCLUSIONES

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

00195-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN

A) AÑO : 2021

C) SIGLAS :

INCN

1560 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - IGSS

D) RUC :

20131380012

E) PLEGO :

137 - INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD

F) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PPAAC :

N.º REF	ITEM UNICO	PRECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA		OBSERVACIONES	
																			DEPA	PROV		DIST
2	1 - SI	0 - NO		1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA			SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES				145,942.00	1 - Soles	00-13	02 - FEBRERO	0 - POR LA ENTIDAD	0 - Procedimiento Clásico		15	01	01	
4	0 - Relación Item	0 - NO		1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA			ADQUISICION DE CEREALES, GRANOS, HARINA Y MISCELANEOS				147,154.00	1 - Soles	00-13	02 - FEBRERO	0 - POR LA ENTIDAD	0 - Procedimiento Clásico		15	01	01	INFORME N° 030-2021-INCN, PROVEIDO N° 288-2021-OEPE-INCN
6	0 - Relación Item	0 - NO		1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA			ADQUISICION DE QUESOS, ACEITUNAS, EMBUTIDOS Y OTROS				196,600.00	1 - Soles	00-13	02 - FEBRERO	0 - POR LA ENTIDAD	0 - Procedimiento Clásico		15	01	01	INFORME N° 031-2021-INCN, PROVEIDO N° 289-2021-OEPE-INCN
7	0 - Relación Item	0 - NO		1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA			ADQUISICION DE LACTEOS				155,059.20	1 - Soles	00-13	02 - FEBRERO	0 - POR LA ENTIDAD	0 - Procedimiento Clásico		15	01	01	INFORME N° 029-2021-INCN, PROVEIDO N° 286-2021-OEPE-INCN



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
Bach. DAVID BETALLELUZ SOTO
JEFE DE INFORMACION Y PROGRAMACION

S. VEGA U



**SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
INCLUSIONES**

B) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010195-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN

007 - INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS (123)

A) AÑO : 2021

20131380012

C) SIGLAS :

INCN

F) UNIDAD EJECUTORA :

007 - INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS (123)

D) RUC :

20131380012

E) PLIEGO :

011- MINISTERIO DE SALUD

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC :

N.º REF	ITEM UNICO	PRECEDE NTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA			OBSERVACIONES
																DEPA	PROV	DIST	
10	1-SI	0-NO			1- POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	384 - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1- BIENES	ADQUISICION DE ALBUMINA HUMANA			412,362.50	1- Soles	13	8 - AGOSTO	0 - POR LA ENTIDAD	15	01	01	
11	0-NO	0-NO			1- POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	82 - LICITACION PUBLICA	1- BIENES	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS			1,111,565.40	1- Soles	00/13	8 - AGOSTO	0 - POR LA ENTIDAD	15	01	01	
12	0-NO	0-NO			1- POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1- BIENES	ADQUISICION DE MOBILIARIO MEDICO PARA EL DPTO. DE EMERGENCIA			265,350.00	1- Soles	13	8 - AGOSTO	0 - POR LA ENTIDAD	15	01	01	
13	0-NO	0-NO			1- POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	82 - LICITACION PUBLICA	1- BIENES	ADQUISICION DE MOBILIARIO MEDICO PARA HOSPITALIZACION DEL I.N.C.N			424,450.00	1- Soles	12	8 - AGOSTO	0 - POR LA ENTIDAD	15	01	01	
14	1-SI	0-NO			1- POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2- SERVICIO	SERVICIO DE TRASLADO DE VALORES			200,903.03	1- Soles	00	11 - NOVIEMBRE	0 - POR LA ENTIDAD	15	01	01	3 AÑOS
15	0-NO	0-NO			1- POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1- BIENES	ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA			194,000.00	1- Soles	13	8 - AGOSTO	0 - POR LA ENTIDAD	15	01	01	
16	0-NO	0-NO			1- POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1- BIENES	INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA C.N.Q			123,213.50	1- Soles	00-13	8 - AGOSTO	0 - POR LA ENTIDAD	15	01	01	



**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS**

**Bach. DAVID BETALLELUZ SOTO
JEFE DE INFORMACION Y PROGRAMACION**